



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 29 de enero de 2025

### VISTO:

El Expediente N° 2025-0004908 que contiene la solicitud recibida el 28 de enero de 2025 presentado por doña **SILVANA RIEGA GALVAN**, sobre el procedimiento de **AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EXHUMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS HUMANOS** y;

### CONSIDERANDO:

Que, doña **SILVANA RIEGA GALVAN**, con DNI N° 06616101, y domicilio en Calle Las Magnolias Mz. G-2 Lt. 24-A, Urb. La Capitana, distrito Lurigancho, provincia y departamento Lima, celular: 953939156, quien realiza todos los trámites de **AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EXHUMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS HUMANOS**, de quien en vida fue su madre, doña **ROSA ELVIRA GALVAN GUERREROS**, con DNI N° 06549101, quien falleció el día 24 de enero de 2024, a las 22:30 horas en: Domicilio, calle Honorio Delgado Mz. D Lt. 16, Santa Clara, distrito Ate, provincia y departamento Lima, a trasladarse de la Plataforma: **VALLE SAGRADO**, Sector: 6E, código de ubicación: EN - 10, Nivel: 05, de MAPFRE / Camposanto Huachipa, Carretera Ramiro Prialé Km. 8.5 Huachipa, distrito Lurigancho, provincia y departamento Lima, a la Plataforma: **PLAZA CEREMONIAL**, Sector: 2B, código de ubicación: AR-04, Nivel: Nivel 01, dentro del mismo camposanto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2016-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 08 de Enero del 2016, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud y sus Órganos Desconcentrados y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 041-2018/MINSA, los cuales señalan taxativamente, cuales son los requisitos para acceder al otorgamiento de la **AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EXHUMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS HUMANOS** en concordancia con el Artículo 43° del D.S. 004-2019-JUS; Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; evaluados los documentos presentados, se ha evidenciado que se ha cumplido con presentar la documentación requerida incluyendo el número de constancia de pago correspondiente al referido procedimiento a través de la Boleta Electrónica N° EB01-3058, emitida el 28 de enero de 2025;

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N°011-2017-SA, publicado el 24/04/2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Salud, incorporando en su estructura organizacional a las Direcciones de Redes Integradas de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°467-2017/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 523-2017/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000631-2024-DG-DIRIS LE, se aprobó la Organización Interna y Funciones de las Unidades Funcionales de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, de fecha 02 de agosto de 2024;

Que, con Resolución Directoral N° 003-2024-DG-DIRIS LE/MINSA de fecha 05/01/2024, se designa en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, al Director Ejecutivo de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 303-2022-DG-OGRH-OAJ-DIRISLE/MINSA del 22/08/2022, se designa en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este al Jefe de la Oficina de Certificaciones y Autorizaciones de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria;





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 29 de enero de 2025

Que mediante correo electrónico N° 021-2025-OCA-DSAIA/DIRIS-LE, de fecha 28 de enero de 2025, se notificó al administrado las observaciones encontradas durante la evaluación del expediente, el cual se detalla: a) Existe incongruencia en el nombre de la fallecida consignados en la solicitud y acta de defunción, con la constancia de ubicación de restos. (tomar en cuenta la Rectificación Judicial), corregir;

Que, doña SILVANA RIEGA GALVAN, mediante correo electrónico S/N, de fecha 28 de enero de 2025, con recepción el 29 de enero de 2025, adjuntó la Constancia de ubicación de restos corregida, levantando con esto la observación notificada;

Que, mediante INFORME N° 000486 – 2025 –OCA-DIRIS LE de fecha, 29 de enero de 2025, se concluye que lo solicitado por doña SILVANA RIEGA GALVAN, sobre el procedimiento de **AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EXHUMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS HUMANOS** es **PROCEDENTE**, de acuerdo a lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)-MINSA D.S. 001-2016-SA y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 041-2018/MINSA; Ley N° 26298 Ley de Cementerios y Servicios Funerarios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 03-94-SA; y D.S. 004-2019-JUS; Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

### SE RESUELVE:

- 1º **CONCEDER** a doña SILVANA RIEGA GALVAN con DNI N° 06616101, con domicilio en Calle Las Magnolias Mz. G-2 Lt. 24-A, Urb. La Capitana, distrito Lurigancho, provincia y departamento Lima, la **AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EXHUMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS HUMANOS** de quien en vida fue su madre, doña ROSA ELVIRA GALVAN GUERREROS, con DNI N° 06549101, quien falleció el día 24 de enero de 2024, procedimiento a realizarse de la Plataforma: VALLE SAGRADO, Sector: 6E, código de ubicación: EN - 10, Nivel: 05, de MAPFRE / Camposanto Huachipa, Carretera Ramiro Prialé Km. 8.5 Huachipa, distrito Lurigancho, provincia y departamento Lima, a la Plataforma: PLAZA CEREMONIAL, Sector: 2B, código de ubicación: AR-04, Nivel: Nivel 01, dentro del mismo camposanto.
- 2º **Disponer** que la Gerencia y/o Administración responsable del Cementerio, remita en un plazo de diez (10) días útiles de realizado el procedimiento, el Acta de Acreditación firmada conjuntamente con los familiares solicitantes.
- 3º **Disponer** la notificación de la presente Resolución Directoral a la persona interesada, asimismo la vigencia del acto resolutorio culmina con la ejecución del procedimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este  
-----  
M.G. BLGO. WILLY JOSÉ ORIUNDO VERGARA  
CBP 3266 RNBE 0097  
Director Ejecutivo  
Dirección De Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

### Distribución:

- ( ) DSAIA
- ( ) Interesado
- ( ) Archivo